Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato N° 32/2013.

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres, con Cédula de Identidad Nº 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma Unipersonal "**González Peña, José Domingo – Tapera Construcciones**" con RUC N° **435139-8,** domiciliada en José de Jesús Martínez esq. Lomas Valentinas, de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Domingo González Peña, con Cédula de Identidad N° 435139, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 32/2013* -** relativas a la Construcción de Adoquinados en calles céntricas de la ciudad de Concepción**, CON ID N° 258.565,** DE FECHA 16/12/2013, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. En la cláusula 5 – Vigencia de Contrato, del contrato original se amplía la vigencia de contrato:

5.1 Se amplía el plazo de vigencia de este Contrato para el Lote 2: Construcción de Adoquinado en calles céntricas de la ciudad de Concepción, en 110 (ciento diez) días, por lo que la vigencia total será de 410 (cuatrocientos diez) días, contados a partir de la suscripción del contrato original.

Las demás disposiciones de la cláusula 5, del contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original y este convenio modificatorio N° 01 respectivamente.

2. En la cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051), del contrato original, se amplían algunos rubros del Lote 2: Construcción de Adoquinado en calles céntricas de la ciudad de Concepción, en base a la siguiente Planilla:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Construcción de Adoquinado en calles céntricas de la ciudad de Concepción				
1.1	Provisión y colocación de pavimento de adoquín hexagonal con junta de dilatación de material asfáltico, con base de arena de h:15cm, previa nivelación, compactación y bacheo con ripio de suelo falso. Incluye la construcción de lomadas, que determine la fiscalización	m2	812	85.100	69.101.200
1.2	Provisión y colocación de cordón de Hormigón, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. Incluye remoción de canteros y cordones existentes	Ml	388	27.500	10.670.000
Precio Total					**79.771.200**

El monto total ampliado en el Lote 2, es de Gs. 79.771.200.- (Guaraníes Setenta y nueve millones setecientos setenta y un mil doscientos), incluidos todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la cláusula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original, y para este Convenio Modificatorio 01 respectivamente.

3. En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley 2051/03), del contrato original, se amplía el plazo máximo de la ejecución de obras:

Se amplía el plazo máximo de ejecución de obras para el Lote II, en 30 (Treinta) días, a partir de la fecha de suscripción de este Convenio Modificatorio 01.

Las demás disposiciones de la cláusula 7 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, y para este Convenio Modificatorio N° 01.

4. En la cláusula 10 – FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART. 37 G, Ley N° 2051).

Se amplía el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ampliado en este Convenio Modificatorio.

Además se amplía el plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a fin de dar cobertura a la vigencia del contrato según las modificaciones establecidas en el numeral 1 de este convenio.

Las demás disposiciones de la cláusula 10 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, y para este Convenio Modificatorio N° 01.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 10 días del mes de octubre del año 2014.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

CABRERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo Gonzáles Peña
RUC: 435139-8
Tel.: 0336-271 366
Pedro Juan Caballero - Paraguay